Cab.º

Viernes 19 de Enero de 1720.

En la Muy noble y Muy Leal Ciu.d de Murcia Cab.ª de la Corte dolla Viernes Diez y nueve de Enero de mil setec.tos y veinte Los M.tes Señores Murcia se juntaron a celebrar Cab.º Ex.mo es a saber Dn Vizente Correa y Salamanca Cav.r del Horden de Alcantara Correg.r della Ciu.d Dn Jos.h Bautista Cerro Dn Antonio fontes, el Conde Villaleal, Dn Jose Ancillanda, Dn Franco del Villar Dn Pedro Victores, Dn Diego Zarzosa, Dn Pedro Carrillo y Dn Fabrizio Tizon Regid.es =

Reclutta de 120 hom.s =

Leyendo Gaytan Mario, Antonio blanco y Thomas Blanco Jurados = el S.r Correg.r hizo grac.a; a la Ciu.d como se halla con orden de S.M. para q.e en este Reyno se haga una Reclutta de Ciento y veinte hombres a fin de completar algunos batallones y conseguir el ser.o del Rey.n que tanto se dessea y para el Alivio del Vezin.o allos; Pero que han de ser grezia.m te sorteados sin admitir voluntarios, vagamundos, ni desertores; Den el Repartim.to q.e se ha hecho, hanlo cabido a esta Ciu.d su Campo y huerta Veinte y quatro hombres; Y Cumpliendo con su primera atenz.on lo hazegreis, a esta Ciu.d con las referidas ordenes a fin de que con su acostumbrado zelo y amor al R.l ser.o dellas providenzias Conduzg.te a lo agromio de ser.o q.e lo toca = Ha Ciu.d haviendolo oido; Obsdas R.s ordenes; y conferido si todo; temiendo gre.te que el referido medio de Sorteo, demas de no hazer efecto en ninguna de las dichas anteg.te es de mayor atraso, que hubilidad a el R.l ser.o y gran nu.mero de vagamundos de diferentes Reg.nes y Emu; anos de esta parte y conocido trabago para hallar en la Ciu.d de Murcia, y deseando evitar tales y tan perjudiciales Acuerdos y asegreis, con todos los motivos que a los Cav.s Comiss.s del Cartas y gareg.s leyen com.s; Suplicando a S.M. se sirva demandar dar que esta Reclutta se ege.te Bajo las mismas Reglas que las antezed.s Y dexo q.e he con Segreso a toda Diligenzia; amanos del S.r Dn Diego Sorto carero Correg.r; que se halla en la Corte y para sumyr logro; Y luego al S.r Correg.r; se sirva dezidir y declarar las Reglas que se han de Gregios y sus dependenzias. Con este fin, y dha Cuerdo y hay; de Pasarilla may.r y. don de consta el a Subre bema del Varon; Y en el interin, los Cav.s Comiss.s de Guerra Vos S.s Dn Jos.h Bautista Cerro como Pro cur.r y Dn Pedro de Torres Reg.r et Sindico con el S.r Correg.r de las grandes